



VISTO el Expediente N° 135253 y la Nota de fecha 31 de marzo de 2025 presentada por la Dirección del Departamento de Trabajo Social (5-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., referente a la solicitud de Aval Académico para el **Segundo Congreso Latinoamericano de Trabajo Social de la UNVM: “(Des) centralidad del Estado. Interpelaciones a la formación, investigación e intervención del Trabajo Social.”**; y

CONSIDERANDO

Que el congreso de referencia es organizado por la Universidad Nacional de Villa María.

Que el evento de referencia tiene como Tema General: Interpelar al Trabajo Social desde la formación, la investigación y la intervención en el marco de nuevas configuraciones de lo público.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental del Departamento de Trabajo Social (5-61).

Que fue analizado por la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo quien considera: *“Que posee aval de la dirección del Departamento de Trabajo Social de la FCH-UNRC; Que el 2do. Congreso Latinoamericano de Trabajo Social organizado por la Universidad Nacional de Villa María “(Des) centralidad del Estado. Interpelaciones a la formación, investigación e intervención del Trabajo Social” es de suma importancia en la contribución a la producción de conocimientos del Trabajo Social en particular y de las Ciencias Sociales en general; Que las temáticas proponen interpelar al Trabajo Social desde la formación, la investigación y la intervención en el marco de nuevas configuraciones de lo público; Que el evento promueve debates sobre avances y resultados de investigaciones, experiencias en docencia, propuestas de extensión y experiencias pre profesionales y profesionales; Que la participación y el apoyo institucional pueda redundar en beneficio mutuo al aportar a la vinculación del Trabajo Social a nivel nacional e internacional”.*

Que mediante Despacho de fecha 30 de abril de 2025, la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo, sugiere: *“Declarar, de Interés Académico, el 2° Congreso Latinoamericano de Trabajo Social organizado por la Universidad Nacional de Villa María “(Des)centralidad del Estado. Interpelaciones a la formación, investigación e intervención del Trabajo Social.”; Proponer, al Consejo Directivo de la FCH avalar la solicitud de auspicio para el 2° Congreso Latinoamericano de Trabajo Social, organizado por la Universidad Nacional de Villa María (UNVM) a realizarse los días 04 y 05 de septiembre de 2025”.*

Que las solicitudes de Aval se rigen en los términos de la Resolución C.S. N° 142/2011.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 06 de mayo de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: Otorgar el Aval Institucional por parte de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., con modalidad de Auspicio, para el Segundo Congreso Latinoamericano de Trabajo Social de la UNVM “(Des) centralidad del Estado. Interpelaciones a la formación, investigación e intervención del Trabajo Social”, organizado por la Universidad Nacional de Villa María, a realizarse los días 04 y 05 de septiembre de 2025, en el Campus de la Universidad Nacional de Villa María.

ARTÍCULO 2º: Declarar de interés académico al Segundo Congreso Latinoamericano de Trabajo Social de la UNVM “(Des) centralidad del Estado. Interpelaciones a la formación, investigación e intervención del Trabajo Social”, organizado por la Universidad de Villa María.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 152/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 16 de mayo de 2025 a las 12:40:00

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-152_25 Auspicio 2do Congreso T Social Descentralidad del Estado [f907ec]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas